



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Secretaría Técnica

**290.- ORDEN N.º 358 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016, RELATIVA A REVOCACIÓN DE DELEGACIONES DE FUNCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES.**

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, mediante Orden número 358, de fecha siete del actual, ha tenido a bien DISPONER LO SIGUIENTE:

Mediante Orden núm. 899, de fecha 7 de septiembre de 2015, publicada en el BOME núm. 5269, de fecha 15 de septiembre de 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la delegación de funciones de la Consejera de Presidencia y Salud Pública en los Viceconsejeros del Área, en los términos siguientes:

#### **A la Viceconsejera de Participación Ciudadana:**

##### **1.- De carácter general.**

Autorizar a los particulares el examen de documentos de la Consejería.

##### **2.- En materia de participación ciudadana.**

Canalizar las demandas de los ciudadanos y colectivos, así como la coordinación de las actividades que en la materia puedan llevarse a cabo desde otras Consejerías, mediante las actividades siguientes:

- a) Facilitar el derecho de los ciudadanos a una información veraz.
- b) Impulsar la participación ciudadana.
- c) Contacto personal y continuo con los ciudadanos.
- d) Creación de órganos de cooperación ciudadana.
- e) Seguimiento de las actuaciones en materia de reclamaciones y sugerencias.
- f) Fomento del asociacionismo.
- g) Regulación normativa de la participación ciudadana.

Coordinación de las actividades de otras Consejerías en materia de participación ciudadana.

##### **3.- Registro de parejas de hecho de la Ciudad.**